



ISFD N° 86

CACIQUE VALENTIN SAYHUEQUE
BAHIA BLANCA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



EQUIVALENCIAS

Orientaciones para docentes

Con motivo de las solicitudes de equivalencias que al inicio de cada ciclo lectivo recibimos en la institución hemos elaborado las presentes orientaciones a fin de mejorar y optimizar el procedimiento de entrega, análisis y dictamen de las mismas.

Al recibir la solicitud de equivalencias:

- Leer los Programas estableciendo detallada comparación y análisis suficiente en relación a objetivos, contenidos, bibliografías y carga horaria.
- El dictamen contempla tres opciones: Otorgada - Equivalencia parcial - No otorgada.
- Si la equivalencia es total recordamos indicar fecha y nota.
- Si la equivalencia es parcial el *equipo docente* presentará por escrito el proyecto incluyendo: trabajos prácticos o acciones complementarias que debe presentar el estudiante, fechas y/o plazos para su cumplimentación. Se acordará una entrevista consignando día y hora. Deberá labrarse el acta respectiva de todo lo actuado en esta equivalencia parcial, notificándose al alumno. En caso de reprobación de las acciones complementarias o de no presentarse se hará constar esta situación en el Libro de Equivalencias fijándose una segunda fecha en un plazo no mayor a 30 días. Si nuevamente el alumno estuviera desaprobado o ausente la dirección del instituto denegará la equivalencia mediante disposición en el libro de equivalencias (Res. 4043/03)
- Cuando reciban más de una equivalencia sobre un mismo espacio curricular deberán entregar un dictamen por cada estudiante.
- Recordamos que el Director es quien refrenda lo actuado o solicitará una revisión o adecuación.
- En caso de necesitar asesoramiento pedagógico consultar con jefatura de área.

RFC N° 1639/17

De las Equivalencias

1. De las condiciones para solicitar Equivalencias Para solicitar la acreditación por equivalencia el estudiante deberá:

- Solicitar mediante nota firmada al realizar la inscripción en la secretaría del instituto, según el calendario de actividades docentes, el reconocimiento de equivalencias, aprobadas en la misma institución o en otra institución educativa, de estudios superiores reconocidos oficialmente, que integran el plan de estudios o diseño curricular de la carrera en la que solicita el ingreso.
- La solicitud se realizará sobre la totalidad de las unidades curriculares o materias que integran el plan de estudio o diseño curricular de la carrera o plan de estudios al que se solicita ingresar. o La solicitud se resolverá junto con la matriculación y con anterioridad al inicio del ciclo lectivo, y siempre antes de la fecha de inscripción e inicio de las cursadas.
- En los supuestos que existan equivalencias de unidades curriculares o materias, entre el nuevo plan de estudios y el derogado, que posean la misma denominación y/o equivalente contenido, las mismas se reconocerán de forma automática, según corresponda.
- Se deberá acompañar la solicitud con el certificado de estudios realizados y el/los programa/s, en el/los que conste carga horaria, contenidos y bibliografía, del/las unidad/es curricular/es en el/las que solicita equivalencia. La documentación deberá estar debidamente certificada.